



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0327-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 19 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N°289-2026-MDNCH-GDETUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; el Informe Legal N°566-2026-MDNCH-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Expediente Administrativo N°78006-2025-MDNCH; y demás actuados relacionados con la aprobación del "REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ÁNCASH"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Expediente Administrativo N°78006-2025-MDNCH, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Lic. Adm. Gerald Frank Chala Matos presentó ante la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote la propuesta del "REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ÁNCASH", para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N°0001-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 05 de enero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recogiendo el Informe N°0001-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM, emitió opinión favorable respecto al cuerpo normativo del citado reglamento;

Que, conforme se advierte de las Resoluciones N°015202-2026/DSD-INDECOPI, N°015203-2026/DSD-INDECOPI, N°015205-2026/DSD-INDECOPI, N°015206-2026/DSD-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

INDECOPI, N°015207-2026/DSD-INDECOPI, N°015208-2026/DSD-INDECOPI y N°015209-2026/DSD-INDECOPI, emitidas por la Dirección de Signos Distintivos del INDECOPI, se ha cumplido con la inscripción en el Registro de Marcas de Certificación a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote de la Marca de Certificación constituida por la denominación "NUEVO CHIMBOTE DISTRITO ECOLÓGICO" y logotipo, correspondiente a las clases N°29, 30, 31, 32, 33, 41 y 43 de la Clasificación Internacional de NIZA;

Que, el artículo 61°, numeral 61.2, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2026-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2020-MTC se aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, instrumento orientador de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, cuyos lineamientos buscan fortalecer el patrimonio, la identidad y el desarrollo sostenible de los territorios;

Que, mediante Informe Legal N°566-2026-MDNCH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta PROCEDENTE aprobar el "REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ÁNCASH", señalando que el mismo deberá formar parte integrante de la resolución gerencial correspondiente;

Que, la aprobación del citado reglamento permitirá establecer disposiciones claras para el uso, control, supervisión y otorgamiento de la Marca de Certificación Distrital, promoviendo la identidad local, el desarrollo económico, turístico y comercial del distrito de Nuevo Chimbote, fortaleciendo además los estándares de calidad de los productos y servicios vinculados a la marca;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución

